

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 14 DE MARZO DE 2012

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, PRESIDENTE.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO NUEVE DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ: "ANTES DE DAR INICIO A LA SESIÓN, SOLICITO EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LA SALA SE SIRVAN RATIFICAR LA VOTACIÓN QUE HEMOS VENIDO DANDO EN CUANTO A LA COMPETENCIA DE ESTA PRIMERA SALA PARA CONOCER DE CONTRADICCIONES DE TESIS EN CUYOS CASOS HA VENIDO VOTANDO EN CONTRA EL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO. (VOTACIÓN FAVORABLE).

EN CONSECUENCIA LAS VOTACIONES EN ESTE TIPO DE CASOS SE ENTENDERÁN REFERIDAS AL FONDO Y LA COMPETENCIA APROBADA POR CUATRO VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA DEL SEÑOR MINISTRO COSSÍO."

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL LICENCIADO HORACIO NICOLÁS RUIZ PALMA*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2871/2011

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y OTRAS, CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 27/2012

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1756/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA MIXTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO INDICÓ: **“ESTE ASUNTO SE PROYECTÓ EN MI PONENCIA Y FUE DESECHADO POR TRES MINISTROS CONTRA DOS, Y RETURNADO AL SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA, POR LO QUE YO ESTARÍA EN CONTRA DE ESTE PROYECTO EN RAZÓN DE QUE VOY A SOSTENER, POR SUPUESTO, EL PROYECTO QUE FUE DESECHADO.”**

ENSEGUIDA, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE EN AQUELLA OCASIÓN SU VOTO FUE CON EL PROYECTO DE LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, RAZÓN POR LA QUE CONSECUENTEMENTE VOTARÁ EN CONTRA EN ESTA NUEVA PROPUESTA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO Y EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 211/2012

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL CHIAPAS TABASCO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 262/2011

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 335/2012

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TOLUCA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 71/2012

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO; RESERVAR JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO Y DEJAR SIN MATERIA LAS REVISIONES ADHESIVAS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 67/2011-CA

INTERPUESTO POR EL MUNICIPIO DE CHAPALA, ESTADO DE JALISCO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, EN LOS AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2011.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE Y FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO RECURRIDO Y DESECHAR DE PLANO LA DEMANDA PROMOVIDA POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 69/2011-CA

INTERPUESTO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR SERGIO

SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, EN LOS AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2011.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 1-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE LA PONENCIA DEL MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1560/2011

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 1436/2008, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO DICTADO POR EL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO, ASÍ COMO LAS ACTUACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL MISMO; DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN 68/2011.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA ***EL LICENCIADO IGNACIO VALDÉS BARREIRO***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DE LA ***MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS*** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2990/2011

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL SEXTO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO 24/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

AMPARO DIRECTO 25/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO 26/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 238/2012

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 34/2012

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 491/2011

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE EN VIRTUD DE LA MANIFESTACIÓN YA HECHA POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EN ESTE TIPO DE ASUNTOS, CONSULTÓ A LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA SALA, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SÍ SE REITERA LA VOTACIÓN ANTERIOR. PETICIÓN QUE FUE ACEPTADA.

EN CONSECUENCIA, FUE APROBADA POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, POR LO QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA Y UNANIMIDAD DE VOTOS EN CUANTO AL FONDO DEL ASUNTO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 46/2012

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 269/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO EN REVISIÓN 53/2012

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ENSEGUIDA DIO CUENTA **LA LICENCIADA MIREYA MELÉNDEZ ALMARAZ**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO EN REVISIÓN 102/2012

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO 60/2011

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL TERCER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO 61/2011

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL TERCER CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO DIRECTO 62/2011

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL TERCER CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO 63/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL TERCER CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO DIRECTO 7/2012

PROMOVIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONTRA ACTOS DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA EXPRESÓ QUE COMO INFORMÓ LA SECRETARIA AL DAR CUENTA, EN EL REFERIDO ASUNTO ES PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y SE INICIÓ EN EL AÑO DOS MIL OCHO, CUANDO ERA PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ASÍ COMO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONSECUENTEMENTE, LE TOCÓ REPRESENTAR AL CONSEJO EN GRAN PARTE EN ESTE LITIGIO, Y ES LA RAZÓN POR LA QUE HA EXPUESTO EN CASOS PARECIDOS PARA PLANTEAR SU IMPEDIMENTO A LA PRIMERA SALA, POR LO QUE SOLICITÓ SE CALIFIQUE DE LEGAL EL IMPEDIMENTO DE REFERENCIA.

EN VIRTUD DE LA MANIFESTACIÓN ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA, SOMETIÓ A VOTACIÓN EL IMPEDIMENTO PLANTEADO. PUESTO A DISCUSIÓN, FUE CALIFICADO DE LEGAL POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL AMPARO DIRECTO 7/2012, EL QUE SIN DISCUSIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 34/2012

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL

PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN LOS AUTOS DEL RECURSO DE QUEJA 154/2011.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR IMPROCEDENTE; DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA A ***** , EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA INDICÓ: **"EN ESTE ASUNTO SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN POR EXTEMPORÁNEO Y SE PROPONE IMPONER MULTA AL RECURRENTE EN VIRTUD DE QUE EL RECURSO AL SER EXTEMPORÁNEO SE ESTIMA PROMOVIDO SIN MOTIVO. EN LA CIRCULAR DE ESTA PROPIA SALA PARA UNIFICAR CRITERIOS DE LAS DISTINTAS PONENCIAS, SE TOCA ESTA HIPÓTESIS E INCLUSIVE SE DA COMO EJEMPLO DE RECURSO PROMOVIDO SIN MOTIVO.**

YO HE RECONSIDERADO ESTA SITUACIÓN Y ES MI CONVICCIÓN PERSONAL DE QUE PRIMERO. LA EXTEMPORANEIDAD DE UN MEDIO DE DEFENSA POR REGLA GENERAL, NO ES UN ACTO VOLITIVO DE QUIEN TRATA DE DEFENDERSE DE UNA RESOLUCIÓN QUE ESTIMA QUE LE AGRAVIA, SINO MÁS BIEN ERRORES EN EL CÓMPUTO, NEGLIGENCIA, ALGUNA OTRA CIRCUNSTANCIA.

CREO QUE LA EXTEMPORANEIDAD NO DA PIE PARA QUE SE CALIFIQUE QUE EL RECURSO SE INTERPUSO SIN MOTIVO, Y POR ESTA RAZÓN VOTARÉ EN CONTRA DE LA MULTA EN ÉSTE Y EN TODOS LOS CASOS EN QUE TRATÁNDOSE DEL DESECHAMIENTO POR EXTEMPORANEIDAD DEL RECURSO SE PROPONE LA IMPOSICIÓN DE MULTA, DIGO ESTO PARA OBIVIAR EL TRÁMITE DE NUESTRAS SESIONES, SIMPLEMENTE QUE LA SECRETARÍA DE LA SALA TOME RAZÓN DE MI VOTO EN CONTRA DE ESTAS MULTAS Y QUE EN LOS ENGROSES CORRESPONDIENTES ASÍ SE ASIENTE EN ADELANTE.

ENSEGUIDA, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA MANIFESTÓ: **"EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA, EN TODOS LOS ASUNTOS DONDE HAYA UNA MULTA POR ESTA CAUSA SE ENTENDERÁ QUE ÉL VOTA EN CONTRA DE ESTE RESOLUTIVO."**

EN CONSECUENCIA, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESPECTO DE LOS DOS PRIMEROS RESOLUTIVOS Y MAYORÍA

DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA EN RELACIÓN AL TERCER RESOLUTIVO.

AMPARO EN REVISIÓN 52/2012

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ INDICÓ QUE EL ASUNTO DE REFERENCIA, LO HA PRESENTADO EN EL SENTIDO DE LA MAYORÍA, EVIDENTEMENTE PARA FACILITAR LA VOTACIÓN DE LA SALA, PERO QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 47/2012

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL RECURSO QUEJA 8/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR IMPROCEDENTE; DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA A *****, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

EN VISTA DE LA MANIFESTACIÓN HECHA POR EL SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA, EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 34/2012 DE LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ, EL PRESENTE ASUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESPECTO DE LOS DOS PRIMEROS RESOLUTIVOS Y MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA EN RELACIÓN AL TERCER RESOLUTIVO.

AMPARO EN REVISIÓN 358/2011

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO

DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 399/2011

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO, ACTUAL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DE ESTE ASUNTO; SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE EN VIRTUD DE LA MANIFESTACIÓN YA HECHA POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EN ESTE TIPO DE ASUNTOS, CONSULTÓ A LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA SALA, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SÍ SE REITERA LA VOTACIÓN ANTERIOR. PETICIÓN QUE FUE ACEPTADA.

EN CONSECUENCIA, FUE APROBADA POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, POR LO QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA Y UNANIMIDAD DE VOTOS EN CUANTO AL FONDO DEL ASUNTO.

ENSEGUIDA LA SECRETARIA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 3-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 226/2012

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 460/2011, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMER REGIÓN, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 52/2011 Y REQUERIR A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO QUE DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, LO INFORME A ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 253/2012

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1258/2010, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, ASÍ COMO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1/2012 AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN PRONUNCIADO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1/2012; COMUNICAR LO ANTERIOR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO Y REQUERIRSELE PARA QUE EN CASO DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, LO INFORME A ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

ENSEGUIDA DIO CUENTA ***EL DOCTOR JAVIER MIJANGOS Y GONZÁLEZ***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 104/2012

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 295/2012

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 18/2012

INTERPUESTO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 61/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA A ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 28/2012

SOLICITADA POR EL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA QUE CONOZCA DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN 14/2012 Y 20/2012, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTA DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 4-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN E INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

INCONFORMIDAD 46/2012

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PLENO DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DC.-553/2011.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1578/2011

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 104/2009, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 190/2012

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 978/2009, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, PRONUNCIADO POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 53/2011-959.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA NÍNIVE ILEANA PENAGOS ROBLES**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2850/2011

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

EN USO DE LA PALABRA, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO INDICÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTES.

AMPARO EN REVISIÓN 23/2012

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

CONFLICTO COMPETENCIAL 18/2012

SUSCITADO ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL, AMBOS DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; ES LEGALMENTE COMPETENTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO, PARA CONOCER DEL RECURSO DE QUEJA MOTIVO DEL PRESENTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y SE REMITAN LOS AUTOS AL REFERIDO ÓRGANO COLEGIADO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 42/2012

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 49/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO; DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA DE DIEZ DÍAS DE SALARIO MÍNIMO A *****, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

EN VISTA DE LA MANIFESTACIÓN HECHA POR EL SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA, EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 34/2012 DE LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ, EL PRESENTE ASUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESPECTO DE LOS DOS PRIMEROS RESOLUTIVOS Y MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA EN RELACIÓN AL TERCER RESOLUTIVO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 30/2012

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 149/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 33/2012

SOLICITADA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL

DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA QUE CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 206/2011.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTA DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

ENSEGUIDA LA SECRETARIA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 5-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 78/2012

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 2536/2010, PROMOVIDO POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 222/2012

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1196/2010, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTO EL DICTAMEN PRONUNCIADO POR EL DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 81/2011 Y REQUERIR A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO QUE DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO LO INFORME A ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

EL MINISTRO PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **CUARENTA Y SIETE** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **TREINTA Y TRES**: DE LOS CUALES FUERON: **SIETE** AMPAROS EN REVISIÓN, **CINCO** AMPAROS

DIRECTOS EN REVISIÓN, **OCHO** RECURSOS DE RECLAMACIÓN, **UN** AMPARO DIRECTO, **UN** CONFLICTO COMPETENCIAL, **DOS** FACULTADES DE ATRACCIÓN, **DOS** CONTRADICCIONES DE TESIS, **UNA** INCONFORMIDAD Y **SEIS** INCIDENTES DE INEJECUCIÓN; QUE HACEN EN TOTAL **TREINTA Y TRES** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA.

MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/AGG/mar.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO DIEZ DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.